Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 NOV 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-69666-2023 del registro de esta Gobernación, la Disposición D.G.A.F. N°189/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N°189/23 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N°68/23 - RAF 514, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor del disertante MORALES DIEGO GABRIEL, para la propuesta "Fortalecimiento de la enseñanza de la lengua de señas argentinas", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N°61/23 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que, persistiendo la necesidad de contar con los servicios y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N°70/23 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 68/23 - RAF 514, autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 189/23, referente a contratación de hospedaje y racionamiento a favor del disertante MORALES DIEGO GABRIEL, para la propuesta "Fortalecimiento de la enseñanza de la lengua de señas argentinas", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 70/23 - RAF 514, segundo llamado de la Contratación Directa N° 68/23 - RAF 514, en los términos del inciso l, del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

000199

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000199

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 68)
Pieza Administrativa E Nro. 69666- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/10/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 7/11/2023 12:30**

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 68/2023 514 -
Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 61 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1**			
>>	*Habitación Simple (PAX 1) para la ciudad de RÍO GRANDE -INGRESO día 09/11/23 a las 1 am aprox. -SALIDA día 10/11/23 a las 17 hs. *RACIONAMIENTO - Almuerzo 1 persona(09/11/23) -Cena 1 persona (09/11/23)	1.00		
2	**Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1**			
>>	*Habitación Simple (PAX 1) para la ciudad de USHUAIA -INGRESO día 10/11/23 a las 22:30 aprox. -SALIDA día 11/11/23 a las 18 hs. *RACIONAMIENTO -Cena 1 persona (10/11/23)	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000199

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 68)
Pieza Administrativa E Nro. 69666- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 20/10/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 7/11/2023 12:30**

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 68/2023 514 - Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 61 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Emanuel ALVAREZ VEDALIAN
Director General de Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia a 30 DIAS de emitida la factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N.° 674/11, artículo 34, punto 47.
Lugar de Entrega:	DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NACIONALES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Martes, 07 de noviembre de 2023 a las 12:30 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	-
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

06/11/2023 11:55